

REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA ASPIRANTES A INGRESAR A LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CU, ZARAGOZA, MASCARONES Y JARDÍN DE NIÑOS DE LA UNAM

Documentación general

Original y copia:

- Copia del último talón de pago vigente.
- Copia de la credencial de la UNAM vigente.
- Forma única vigente.
- Comprobante de domicilio.
- Copia del acta de nacimiento de la niña o niño.
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) vigente de la niña o niño.
- Certificado de nacimiento de la niña o niño.
- Hoja de alumbramiento de la niña o niño.
- Hoja de egreso hospitalario de la niña o el niño.
- Historia Perinatal de la niña o niño.
- Cartilla Nacional de Vacunación completa, correspondiente a la edad de la niña o el niño.
- Para las niñas y niños mayores de un año, deberán contar con las vacunas adicionales de Varicela y Hepatitis "A".
- Fotografías recientes, tamaño infantil, tomadas completamente de frente, con el rostro serio, la frente y las orejas descubiertas, a color, fondo blanco, Impresas en papel mate:
 - 7 fotos del Niño(a).
 - 7 fotos de la Madre trabajadora.
 - 7 fotos del "Autorizado 1" para recoger al niño(a).
 - 7 fotos del "Autorizado 2" para recoger al niño(a).

Estudios de laboratorio

El servicio médico proporcionará la orden de laboratorio que podrán realizarse en la Dirección General de Atención a la Salud o en un laboratorio particular de acuerdo con la cláusula 45 del Contrato Colectivo de Trabajo.

Los estudios médicos de laboratorio cuentan con vigencia de 3 meses y deberán ser los siguientes:

- Biometría hemática.
- Grupo sanguíneo.
- Examen general de orina.
- Coproparasitoscópico en serie de 3.
- Exudado faríngeo.

Los resultados de los estudios de laboratorio serán solicitados en la primera entrevista de ingreso al Servicio Médico del CENDI o Jardín de Niños.

Constancia de horario vigente

constancia que se deberá ser expedida en la dependencia de adscripción y dirigida a:

- Lic. Blanca Aideé Blanco Tornero, Directora de los CENDI y Jardín de Niños, y en atención al Jefe de Departamento del CENDI o Jardín de Niños, firmada por el Secretario Administrativo o Jefe de la Unidad Administrativa y sellada por la dependencia.

Jefes de Departamento:

- C. Héctor Muñoz Luna, Jefe de Departamento del CENDI C.U.
- Lic. Fabiola Enríquez Montes, Jefa de Departamento del CENDI Mascarones.
- Lic. María del Consuelo Ayala Solorza, Jefa de Departamento del CENDI Zaragoza.
- Lic. Blanca Aideé Blanco Tornero. - Directora de los CENDI y Jardín de Niños para el caso del Jardín de Niños.
- En caso de que la trabajadora tenga una Forma Única en un turno diferente a su jornada laboral, deberá presentar constancia de horario vigente detallando el turno en el que labora, determinando la temporalidad.

Formatos que se otorgaran en el CENDI o Jardín de Niños para su autorización

- Autorizar por escrito a 2 personas, además de la madre, como red de apoyo para entregar y/o recoger al niño o niña.
- Firmar “Carta Compromiso” en el que se compromete a cumplir con el “Reglamento para el Funcionamiento de las Guarderías Infantiles de la UNAM”.
- Firma de “Autorización para la Atención Médica de Urgencias” del niño o niña.
- Firmar “Carta Compromiso” en la que se compromete a entregar y recoger al niño(a) de acuerdo a su Solicitud de Ingreso.

Requisitos adicionales para aspirantes a Preescolar 2 y Preescolar 3:

- Los Aspirantes a Ingresar a Preescolar 2 y Preescolar 3, deberán presentar Constancia del Grado Escolar que está cursando emitida por la SEP.

Requisitos adicionales

- Todas las madres y/ o padres aspirantes deberán cumplir con los requisitos adicionales que soliciten los especialistas de los diferentes servicios o Jefe de Departamento del CENDI o Jardín de Niños, tales como:
- Estudios de laboratorio.
- Estudios de gabinete.
- Valoración por especialistas.
- Modificaciones dietéticas.
- Programas y apoyo psicológico.
- Otros estudios que se consideren necesarios para la adecuada atención del niño o la niña.
- El ingreso será otorgado una vez que se concluyan satisfactoriamente las entrevistas de los diferentes servicios.
- De acuerdo al Artículo 6. Inciso a), del Reglamento para el Funcionamiento de las Guarderías Infantiles de la UNAM, el servicio se otorgará durante la jornada de trabajo, por lo tanto, las madres de los aspirantes se deberán solicita el servicio en el horario en el que labora.

A T E N T A M E N T E

“COMISIÓN MIXTA PERMANENTE DE SUPERVISIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL”

Ciudad Universitaria, CDMX., 25 de febrero de 2025

UNAM

STUNAM

LIC. BLANCA AIDEÉ BLANCO TORNERO

C. BALBINA GARCÍA GONZÁLEZ

MTRA. ALMA DELIA COBOS AYALA

C. MARÍA EULALIA HERNÁNDEZ BAEZ

LIC. XIMENA MUÑOZ TREJO

LIC. VERÓNICA CELEDÓN GRANADOS

AAPAUNAM

LIC. SONIA LUZ PARDO LÓPEZ